

POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN



Aprobado por :

Fecha:

Última revisión:

Próxima revisión:

1. Declaración de principios

El Colegio CEDES, como parte del grupo Orbital Education, está comprometido con la promoción de la igualdad, la diversidad y la inclusión en todos los ámbitos de la vida escolar.

El centro garantiza un entorno educativo seguro, respetuoso y equitativo, en el que todo el alumnado pueda desarrollarse plenamente, con independencia de sus características personales, sociales, culturales o educativas.

La inclusión se concibe como una práctica activa que guía la organización del centro, la enseñanza y las relaciones dentro de la comunidad educativa, promoviendo un entorno en el que todos los alumnos puedan participar, sentirse valorados y desarrollarse adecuadamente.

2. Marco normativo

La presente política se fundamenta en:

- Constitución Española (artículos 14 y 27)
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020)
- Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
- Normativa autonómica en materia de convivencia y atención a la diversidad
- Principios de igualdad de oportunidades del grupo Orbital Education

3. Definiciones

A efectos de esta política:

- **Igualdad:** trato equivalente a todas las personas.
- **Equidad:** provisión de apoyos diferenciados para garantizar igualdad de oportunidades.
- **Diversidad:** reconocimiento y valoración de las diferencias individuales.
- **Inclusión:** creación de entornos en los que todas las personas participan, se sienten valoradas y pueden desarrollarse plenamente.

4. Objetivos

El Colegio CEDES se propone:

- Promover la igualdad de oportunidades en toda la comunidad educativa
- Prevenir y abordar cualquier forma de discriminación
- Garantizar la participación activa del alumnado
- Fomentar un entorno seguro y respetuoso
- Integrar la inclusión en la práctica educativa diaria
- Favorecer el desarrollo integral del alumnado en un entorno diverso

5. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal no docente
- Familias
- Visitantes y colaboradores

6. Alumnado y práctica educativa

6.1 Atención a la diversidad

El centro adoptará medidas organizativas y metodológicas que favorezcan el acceso al aprendizaje. Las adaptaciones se orientarán a eliminar barreras y facilitar la participación del alumnado, sin generar ventajas injustificadas.

6.2 Participación en el aula

El profesorado promoverá la participación equitativa del alumnado, interviniendo cuando se produzcan situaciones de interrupción, invisibilización o exclusión.

6.3 Clima de aula

Se fomentará un entorno basado en el respeto, la seguridad emocional y la convivencia positiva, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.

7. Conductas inaceptables

El Colegio CEDES considera inaceptable cualquier conducta que vulnere la dignidad de las personas, afecte al bienestar del alumnado o genere un entorno excluyente o discriminatorio.

7.1 Acoso escolar

Conductas reiteradas de intimidación, humillación o exclusión, especialmente cuando existe desequilibrio de poder.

7.2 Discriminación

Trato desfavorable basado en características personales o sociales, tanto de forma directa como indirecta.

7.3 Conductas ofensivas

Comentarios despectivos, burlas o comportamientos que generen un entorno hostil.

7.4 Microagresiones

Conductas o comentarios sutiles que transmiten mensajes negativos o de inferioridad, incluso cuando no exista intención explícita.

7.5 Estereotipos

Generalizaciones que puedan limitar expectativas o generar desigualdad.

7.6 Exclusión social

Situaciones de aislamiento, rechazo o impedimento de participación.

7.7 Normalización de conductas inapropiadas

No se aceptarán justificaciones como “era una broma” o “no iba en serio”. Se atenderá al impacto de la conducta.

7.8 Responsabilidad de intervención

Todo el personal del centro tiene la responsabilidad de intervenir o comunicar situaciones que puedan afectar al bienestar del alumnado.

7.9 Enfoque educativo

Las conductas serán abordadas desde una perspectiva educativa, priorizando la protección del alumno, la reparación del daño y la prevención.

8. Protocolo de actuación

El centro actuará conforme al siguiente procedimiento:

8.1 Detección

A través de la observación, la comunicación del alumnado o la información proporcionada por familias.

8.2 Intervención inmediata

Se detendrá la conducta y se protegerá a la persona afectada.

8.3 Comunicación

Se informará al tutor, al equipo de orientación o a la coordinación de bienestar.

8.4 Valoración

Se analizará la situación teniendo en cuenta su naturaleza, frecuencia e impacto.

8.5 Intervención

Se adoptarán medidas educativas, de acompañamiento y de trabajo con el grupo.

8.6 Protección

Se garantizará la seguridad y el bienestar del alumnado afectado.

8.7 Registro

Se documentarán las actuaciones realizadas.

8.8 Seguimiento

Se evaluará la evolución de la situación y se adoptarán medidas preventivas.

8.9 Escalada

En caso necesario, se activarán medidas disciplinarias o protocolos específicos.

9. Admisiones

El proceso de admisión en el Colegio CEDES se rige por los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Como parte del proceso de admisión, el centro realiza evaluaciones iniciales en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluyendo pruebas de nivel de inglés y valoración psicopedagógica, con el fin de:

- Evaluar la competencia lingüística del alumno .
- Conocer su perfil académico y educativo.
- Identificar posibles necesidades educativas y emocionales.

Asimismo, el equipo directivo, o un miembro del equipo de coordinación designado, mantendrá una entrevista con la familia y con el alumno, con el objetivo de conocer su trayectoria, expectativas y adecuación al proyecto educativo del centro.

Dado el carácter bilingüe del centro en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, un nivel adecuado de competencia en inglés resulta necesario para acceder al currículo y participar de manera efectiva en la vida escolar durante dichas etapas.

A partir de Educación Secundaria Obligatoria, el centro ofrece diferentes itinerarios educativos, incluyendo líneas bilingües y no bilingües, lo que permite una mayor adecuación de la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado.

En aquellos casos en los que el nivel de inglés del alumno o las necesidades detectadas puedan dificultar de manera significativa su acceso al currículo en el itinerario solicitado, o cuando el centro no disponga de los recursos necesarios para ofrecer una respuesta educativa adecuada, se llevará a cabo una valoración cuidadosa de la idoneidad de su incorporación al centro y, en su caso, del itinerario más adecuado.

Dicha valoración tendrá en cuenta la capacidad del alumno para acceder al entorno educativo del centro y beneficiarse de su propuesta pedagógica, priorizando en todo momento su bienestar, su progreso académico y su adecuada integración en la vida escolar.

En este proceso, se tendrá en cuenta si el centro puede garantizar una respuesta educativa adecuada que permita al alumno progresar y beneficiarse del proyecto educativo. En caso contrario, se considerará que el centro no es el entorno más adecuado para su escolarización en ese momento.

10. Servicios educativos

Todo el alumnado tendrá acceso a los servicios del centro en condiciones de igualdad, adoptándose los ajustes razonables necesarios para favorecer su participación.

11. Personal

Los procesos de selección, promoción y desarrollo profesional se basarán en los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación.

12. Responsabilidades

Dirección

Garantizar la aplicación de la política y promover la formación del profesorado.

Profesorado

Crear entornos inclusivos, intervenir ante conductas inadecuadas y detectar situaciones de riesgo.

Coordinación de bienestar y protección (DSL)

Supervisar situaciones de vulnerabilidad, coordinar la respuesta del centro y garantizar la protección del alumnado.

Comunidad educativa

Respetar y contribuir al cumplimiento de esta política.

13. Quejas y preocupaciones

El centro garantizará canales seguros para la comunicación de situaciones que puedan afectar a la convivencia o al bienestar del alumnado.

Las preocupaciones serán atendidas con rapidez, investigadas de manera adecuada y gestionadas conforme a los procedimientos establecidos, promoviendo un entorno de confianza.

14. Cultura de centro

El Colegio CEDES promoverá una cultura basada en el respeto, la inclusión, la participación y la intervención responsable, entendiendo la inclusión como una práctica diaria que se refleja en las relaciones, el lenguaje y las decisiones del centro.

15. Revisión

La presente política será revisada periódicamente, al menos una vez al año, con el fin de garantizar su adecuación y eficacia.